

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 02-2022/GAF

Lima, 12 de enero de 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Memorándum N° D00011-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° D00005-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 11 de enero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó las certificaciones presupuestarias para la apertura de los fondos fijos de Cajas Chicas del año fiscal 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, a través de la cual se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en las que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante el Memorándum N° D00011-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 10 de enero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura de los fondos fijos de Cajas Chicas del año fiscal 2022;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D00005-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 11 de enero de 2022, remite las certificaciones presupuestarias para las Cajas Chicas de SERPAR LIMA correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que “La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas”;





Que, en este sentido, es necesario disponer la apertura de los fondos fijos de las Cajas Chicas de SERPAR LIMA para el ejercicio fiscal 2020, mediante la cuenta única registrada a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), asignando su uso a las diferentes unidades orgánicas, para el normal ejercicio de sus funciones;

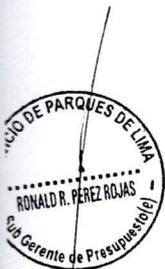
Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la apertura de los Fondos Fijos para Cajas Chicas del Servicio de Parques de LIMA – SERPAR LIMA correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por el monto de S/ 47,000.00 (Cuarenta y siete mil con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** los fondos a las Cajas Chicas que se aprueban con la presente Resolución y **DESIGNAR** a los responsables de su manejo, de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	UNIDADES ORGANICAS	RESPONSABLES	CARGO	FONDO ASIGNADO
1	SEDE CENTRAL – SUBGERENCIA DE TESORERIA	Percy Elías Rivas Campos	Sub Gerente de Tesorería	S/ 7,500.00
2	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	Richard Huillcaya Huamani	Gerente de Asesoría Jurídica	S/ 2,000.00
3	GERENCIA DE APORTES Y PATRIMONIO	Raquel Antuanet Huapaya Porras	Gerente de Aportes y patrimonio	S/ 2,500.00
4	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	Sonia Susana Vargas Santiago	Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/ 1,000.00
5	GERENCIA DE AREAS VERDES	Rosie Esther Marquina Rodríguez	Gerente de Áreas Verdes	S/ 4,000.00
6	GERENCIA DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS	Jaime Augusto Jara Carranza	Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos (e)	S/ 3,500.00
7	GERENCIA DE PROYECTOS	Oscar Hugo Quispe Moscoso	Gerente de Proyectos	S/ 1,000.00
8	SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO TECNICO	César Augusto Haro Fuentes	Subgerente de Mantenimiento Técnico	S/ 4,500.00
9	PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI	Mariela del Rosario Vásquez Prato	Administradora	S/ 1,000.00



10	PARQUE CAHUIDE	ZONAL	Jorge Pedro Castillo Martin	Administrador	S/ 1,000.00
11	PARQUE HUASCAR	ZONAL	Rafael Eduardo Palma Heredia	Administrador	S/ 3,500.00
12	PARQUE HUIRACOCCHA	ZONAL	Mell Anthonino Ferrer Díaz	Administrador	S/ 2,000.00
13	PARQUE LLOQUE YUPANQUI	ZONAL	Paul Williams Sunción Osorio	Administrador	S/ 2,000.00
14	PARQUE MANCO CAPAC	ZONAL	Daniel Mollo Cuadros	Administrador	S/ 2,000.00
15	PARQUE HUAYNA CAPAC	ZONAL	Jaime Augusto Jara Carranza	Administrador	S/ 1,500.00
16	PARQUE SANTA ROSA	ZONAL	Oscar Moisés Scaccabarozzi Nuñez	Administrador	S/ 1,500.00
17	PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES		Jaime Augusto Jara Carranza	Administrador (e)	S/ 2,000.00
18	PARQUE METROPOLITANO DE LOS ANILLOS		Juan Carlos Legua Tueros	Administrador	S/ 500.00
19	PARQUE METROPOLITANO LAS MALVINAS		María Isabel Jesús Felipe	Administradora	S/ 1000.00
20	PARQUE METROPOLITANO UNIVERSITARIO		Jesús Guillermo Sevillano Gomero	Administrador (e)	S/ 500.00
21	PARQUE METROPOLITANO LOS SOLDADOS		Mell Anthonino Ferrer Díaz	Administrador (e)	S/ 500.00
22	PARQUE METROPOLITANO CORONEL MIGUEL BAQUERO		María Isabel Jesús Felipe	Administradora (e)	S/ 500.00
23	PARQUE METROPOLITANO EL MIGRANTE		Ricardo Máximo Ramírez Aguilar	Administrador	S/ 500.00
24	PARQUE METROPOLITANO LA MURALLA		Jesús Guillermo Sevillano Gomero	Administrador (e)	S/ 1,000.00
			<b>TOTAL</b>		<b>S/ 47,000.00</b>

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los recursos asignados se destinarán a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a



lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el monto máximo de cada pago con cargo a las Cajas Chicas no debe exceder del veinte por ciento (20 %) de una UIT vigente para el año 2022.

**ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y a los responsables del manejo de los Fondos Fijos para Cajas Chicas designados en el artículo segundo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

